

Compromisos presidenciales para el Area Económica en Centroamérica

ICAP**

1990-1996*

SE HACE UN EXTRACTO DE LAS ACTAS FIRMADAS EN LAS REUNIONES DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS A PARTIR DE JUNIO DE 1990, EN AQUELLOS PUNTOS REFERIDOS A COMPROMISOS SOBRE ASUNTOS ECONOMICOS. INCLUYE TAMBIEN UN RESUMEN CRO-NOLOGICO DE LAS CUMBRES DE LAS AMERICAS, ASI COMO UN SUMARIO DE LOS ACUERDOS MINISTERIALES SOBRE COMERCIO EMANADOS DE ESAS CUMBRES Y UNA SINTESIS DE LAS REUNIONES DE PRESIDENTES DE CENTROAMERICANA Y CHILE.

I. TRATADOS

A. PROTOCOLO AL TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA

Protocolo de Guatemala:
29 octubre de 1993

Título I. Conceptualización del Proceso de Integración Económica Centroamericana

Artículo 1. Los Estados Parte se comprometen a alcanzar de manera volun-

taria, gradual, complementaria y progresiva la Unión Económica Centroamericana, cuyos avances deberán responder a las necesidades de los países, sobre los siguientes fundamentos:

- La integración económica regional es un medio para maximizar las opciones de desarrollo de los países centroamericanos y vincularlos más provechosa y efectivamente a la economía internacional.
- El proceso de integración económica es gradual, complementario y

* Documento presentado en el Segundo Seminario-Taller Regional "Bloques Económicos y Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica", que se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, del 21 al 25 de abril de 1997, comprendido en el Programa de Posgrado Centroame-

ricano "Política y Negociaciones en el Marco de las Relaciones Económicas Internacionales", ejecutado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

** Elaborado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública en base a documentos oficiales.

flexible de aproximación de voluntades y políticas.

- El proceso de integración se impulsará mediante la coordinación, armonización y convergencia de las políticas económicas, negociaciones comerciales extrarregionales, infraestructura y servicios.

Título II. Objetivos y Principios de la Integración Económica Centroamericana

Artículo 3. El objetivo básico del Subsistema de Integración Económica es alcanzar el desarrollo económico y social de los países centroamericanos, mediante un proceso que permita la transformación y modernización de sus estructuras productivas, sociales y tecnológicas, eleve la competitividad y logre una inserción eficiente y dinámica de Centroamérica en la economía internacional.

Artículo 4. Los Estados se comprometen a buscar consistentemente el equilibrio macroeconómico y la estabilidad externa de sus economías, mediante la aplicación de políticas económicas congruentes y convergentes.

Artículo 5. El Subsistema de la Integración Económica se ajustará a los principios y enunciados básicos de: legalidad, consenso, gradualidad, flexibilidad, transparencia, globalidad, simultaneidad, y complementariedad.

Título III. Alcances del Proceso de Integración Económica Centroamericana

Capítulo I. El Perfeccionamiento de los Estadios del Proceso de Integración Económica

Sección Primera: La Zona de Libre Comercio Centroamericana

Artículo 7. Los Estados Parte convienen en perfeccionar la zona de libre comercio para todos los bienes originarios de sus respectivos territorios, para cuyo fin se eliminarán las barreras arancelarias al comercio intrarregional. Las mercancías originarias de los Estados Parte gozarán de tratamiento nacional en territorio de todos ellos.

El establecimiento de medidas de seguridad, policía y sanidad queda a salvo del derecho de los estados.

Se conviene en establecer la normativa técnica en general que propicie la calidad de la producción y favorezca al consumidor, sin que ello implique obstáculos al comercio intrarregional.

Artículo 8. Los Estados se comprometen a perfeccionar y actualizar las normas comunes de comercio que proscriban el uso de subsidios y subvenciones, el *dumping* y demás normas de comercio desleal.

Artículo 9. Los Estados Parte propiciarán la libertad cambiaria y la estabilidad de sus tasas de cambio.

Artículo 10. Los Estados Parte se comprometen a perfeccionar el Arancel Centroamericano de Importación para propiciar mayores niveles de eficiencia de los sectores productivos.

Artículo 11. Los Estados partes se comprometen en forma gradual y flexible a coordinar y armonizar sus relaciones comerciales externas, hasta llegar a adoptar una política conjunta de relaciones comerciales con terceros países, que contribuya a mejorar el acceso a mercados, desarrollar y diversificar la producción exportable, y fortalecer la capacidad de negociación.

Artículo 12. En la celebración de acuerdos comerciales con terceros países, los Estados Parte se comprometen a seguir normas comunes de comercio, especialmente en el campo de las reglas de origen, prácticas de comercio desleal, cláusulas de salvaguardia, y normas técnicas que no afecten el comercio intrarregional.

Los Estados podrán negociar unilateralmente acuerdos con terceros países, siempre que informen previamente su intención al comité ejecutivo de Integración Económica y acuerden un mecanismo de coordinación e información sobre los avances de las negociaciones, y que el resultado de dichos acuerdos respeten los compromisos adquiridos en este protocolo.

Artículo 13. Los Estados Parte convienen en mantener en sus relaciones comerciales con terceros países, la Cláusula Centroamericana de Excepción, así como la preferencia centroamericana.

Artículo 14. Los Estados Parte convienen en propiciar la convergencia y la armonización gradual de las políticas nacionales de desarrollo de exportaciones a nivel regional.

*Sección Tercera:
La unión aduanera
centroamericana*

Artículo 15. Los Estados Parte se comprometen a constituir una Unión Aduanera entre sus territorios, con el propósito de dar libertad de tránsito a las mercancías independientemente del origen de las mismas, previa nacionalización en alguno de los Estados Miembros, de los productos precedentes de terceros países. Dicha Unión Aduanera se alcanzará de manera gradual y progresiva.

Artículo 16. Para fines del artículo anterior, los Estados Parte convienen en establecer un Servicio Aduanero Común, que aplique procedimientos, sistemas administrativos y pautas uniformes.

Artículo 17. Los Estados Parte en forma flexible y gradual coordinarán y armonizarán sus políticas para eliminar divergencias, particularmente en el campo de los impuestos, tasas y otros cobros que afecten el comercio intrarregional.

*Sección Cuarta: La libre
movilidad de los factores
productivos*

Los Estados convienen procurar la libre movilidad de la mano de obra y del

capital en la región, mediante la aprobación de las políticas necesarias para lograr ese propósito.

Sección Quinta: La Integración Monetaria y Financiera Centroamericana

La integración monetaria y financiera se realizará progresivamente, para lo cual los países propiciarán la armonización de las políticas monetaria y fiscal, para mantener la estabilidad externa e interna de la moneda.

Para alcanzar los objetivos anteriores se tomarán las siguientes acciones:

- Libertad de pagos dentro de la zona, y permitir el uso de diferentes medios de pago
- Promover el uso de las monedas nacionales de los Estados Parte y facilitar su libre negociación.
- Facilitar la libre transferencia de capitales y promover el desarrollo de los mercados de capitales en Centroamérica.
- Se pretende promover la instalación de instituciones financieras con sucursales en los Estados Parte y la vinculación de las bolsas de valores.
- Prevenir movimientos de capital especulativo.
- Fomentar la cooperación financiera con otras entidades regionales e internacionales.

Capítulo II. El Perfeccionamiento de las Políticas Sectoriales

Artículo 21. Compromiso de ejecutar gradualmente una política agrícola centroamericana, que propugne por la modernización y reconversión del sistema productivo a fin de mejorar la eficiencia y competitividad.

Artículo 22. Procurarán que el sistema de precios agrícolas se convierta en un estímulo claro para el incremento de la producción, mejoramiento de la eficiencia productiva, el desarrollo de las ventajas comparativas y la complementariedad en el abastecimiento entre las Partes.

Artículo 23. Los Estados mientras sea necesario adoptarán medidas para contrarrestar la competencia desleal derivada de políticas agrícolas y comerciales de terceros países.

Artículo 24. En el sector industrial los Estados se comprometen a estimular la modernización del aparato productivo a fin de mejorar su eficiencia y promover la competitividad de los países.

Artículo 25. En el sector comercio, los Estados Parte convienen en adoptar disposiciones comunes para evitar actividades monopólicas y promover la libre competencia entre los países de la región.

Artículo 26. Los Estados se comprometen a armonizar y adoptar normas y reglamentos técnicos comunes de mercado que se dirigirán únicamente a satisfacer los requerimientos para la protección de la salud humana, animal

y vegetal, el medio ambiente, la seguridad, y el cumplimiento de estándares mínimos de calidad.

Artículo 28. Los Estados Parte se comprometen a promover el desarrollo de la infraestructura física de servicios, particularmente, energía, transporte y telecomunicaciones, para incrementar la eficiencia y la competitividad de los sectores productivos, tanto a nivel nacional, regional como internacional. Conviene en armonizar las políticas de prestación de servicios y eliminar distorsiones en el ámbito tarifario.

Los Estados mantendrán plena libertad de tránsito a través de sus territorios para las mercancías destinadas a cualquiera de los otros Estados. Garantizarán la libre competencia en la contratación de transporte.

Artículo 29. Compromiso de los Estados a definir una estrategia regional de participación de la empresa privada en la inversión y en la prestación de servicios en los sectores de infraestructura.

Artículo 31. Los Estados convienen en armonizar sus legislaciones en materia de banca y servicios financieros, así como leyes de propiedad intelectual e industrial.

Capítulo III. Mejoramiento de la Productividad en el Proceso de Integración

Artículo 32. Los Estados convienen en adoptar estrategias convergentes

para aumentar la competitividad, mediante el aprovechamiento del recurso humano, la educación, transformación del conocimiento científico y tecnológico.

Artículo 33. Los Estados convienen en establecer estrategias convergentes para promover la formación de recursos humanos y vincularlos con la estrategia de apertura y transformación productiva que se impulse en la región.

Artículo 34. Los Estados se comprometen a ejecutar una estrategia regional para procurar la incorporación de la ciencia y la tecnología en el proceso productivo, mediante el mejoramiento del recurso humano, capacidad de investigación aplicada, y el establecimiento de mecanismos de financiamiento para la innovación tecnológica.

Título IV: Aspectos Institucionales

Capítulo I: Organización Institucional

Artículo 37. El subsistema de la Integración Económica Centroamericana, comprende los órganos e instituciones que se detallan a continuación:

- Son órganos:
 - El Consejo de Ministros de Integración Económica;
 - El Consejo Intersectorial de Ministros de Integración

- El Consejo Sectorial de Ministros de Integración Económica;
- El Comité Ejecutivo de Integración Económica.
- Son órganos técnico administrativos:
 - La Secretaría de Integración Económica Centroamericana –SIECA–;
 - La Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano –SCA–;
 - La Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano –SCMCA–;
 - La Secretaría de Integración Turística Centroamericana –SITCA–
- Son instituciones:
 - El Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE–;
 - El Instituto Centroamericano de Administración Pública, –ICAP–
 - El Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial –ICAITI–.
- Forma parte también del Subsistema del Comité Consultivo de Integración Económica –CCIE–, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa.

Artículo 38. El Consejo de Ministros de la Integración Económica estará conformado por los Ministros de los Gabinetes Económicos y los Presidentes de los Bancos Centrales de los

Estados Parte, y tendrá a su cargo la coordinación, armonización, convergencia o unificación de las políticas económicas de los países.

Artículo 39. Las propuestas de políticas generales y directrices fundamentales del Subsistema de Integración Económica Centroamericana, serán formuladas por el Consejo de Ministros de Integración Económica, con la finalidad de someterlas a aprobación de la Reunión de Presidentes Centroamericanos.

Los órganos del Subsistema de Integración Económica, a través de actividades, programas, proyectos y actos administrativos ejecutarán directamente o por delegación en los órganos correspondientes, las indicadas políticas y directrices del subsistema.

El Consejo de Ministros de Integración Económica aprobará los reglamentos sobre la conformación y funcionamiento de todos los órganos del Subsistema Económico.

Artículo 42. El Comité Ejecutivo de Integración Económica depende organizativamente del Consejo de Ministros de Integración Económica y estará conformado por un representante permanente titular y un alterno nombrados por el Gabinete Económico de cada Estado Parte.

Le corresponderá al Comité Ejecutivo de Integración Económica aprobar los planes, programas y proyectos, así como adoptar los actos administrativos para ejecutar las decisiones del Consejo de Ministros de Integración Centroamericana.

Artículo 43. La Secretaría del Tratado General de Integración Económica Centroamericana –SIECA– es el órgano técnico a quien le corresponde servir de enlace de las acciones de las otras secretarías del Subsistema Económico, así como la coordinación con la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana –SG-SICA–.

Artículo 44. La SIECA velará a nivel regional por la correcta aplicación del presente protocolo y demás instrumentos jurídicos de la integración económica regional y la ejecución de las decisiones de los órganos del Subsistema Económico.

Realizará los trabajos y estudios que los órganos del subsistema económico le encomienden. Tendrá, además, las funciones que le asignen el Consejo de Ministros de Integración Económica o su Comité Ejecutivo. En materia de Integración Económica, tendrá capacidad de propuesta.

Artículo 45. El Consejo Agropecuario Centroamericano se integra con los Ministros de Agricultura o la autoridad competente de los países del istmo y estará encargado de proponer y ejecutar las acciones necesarias conducentes a conformar acciones, programas y proyectos regionales en el campo agropecuario.

Artículo 47. El Consejo Monetario Centroamericano está integrado por los Presidentes de los Bancos Centrales y tendrá a su cargo proponer y ejecutar las acciones necesarias para lograr la coordinación, armonización,

convergencia o unificación de las políticas monetaria, cambiaria, crediticia y financiera de los Estados Parte.

Artículo 48. El Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE–, el Instituto Centroamericano de Administración Pública –ICAP– y el Instituto de Investigación y Tecnología Industrial –ICAITI–, en su condición de instituciones especializadas del proceso de integración económica deberán tomar en cuenta, al formular políticas, planes y proyectos, los objetivos y principios establecidos en el Protocolo de Tegucigalpa, en este instrumento y en las políticas y directrices regionales adoptadas en el subsistema de Integración Económica Centroamericana.

Título VI. Disposiciones Transitorias

Artículo III. Los productos que son objeto de regímenes de excepción al libre comercio de conformidad con el Anexo “A” del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, deberán ser negociados en el seno del Comité Ejecutivo de Integración Económica para su incorporación al régimen de libre comercio, por lo menos una vez al año.

Artículo V. Las Partes Contratantes deciden otorgar a Nicaragua un tratamiento preferencial y asimétrico transitorio en el campo comercial y excepcional en los campos financieros, de inversión y deuda, a fin de propiciar

eficazmente la reconstrucción, rehabilitación y fortalecimiento de su capacidad productiva y financiera.

B. TRATADO DE LA INTEGRACION SOCIAL CENTROAMERICANA XVI CUMBRE DE PRESIDENTES DE CENTROAMERICA
San Salvador, El Salvador:
30 de Marzo de 1995

Capítulo I. De la Naturaleza y Concepto del Proceso de la Integración Social Centroamericana

Artículo 1. Los Estados parte se comprometen a alcanzar de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la integración social centroamericana, con el fin de promover mayores oportunidades y una mejor calidad de vida y de trabajo a la población centroamericana, asegurando su participación plena en los beneficios del desarrollo sostenible.

* A partir de esa fecha los Presidentes Centroamericanos acuerdan compromisos en el área económica.

II. RESUMEN CRONOLOGICO DE LAS DECLARACIONES LAS CUMBRES PRESIDENCIALES CENTROAMERICANAS 1990-1996*

VIII REUNION CUMBRE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS
Declaración de Antigua Guatemala, Guatemala
15 - 17 de Junio de 1990

Punto No 24. Impulsar el desarrollo sostenido de Centroamérica mediante una estrategia conjunta hacia afuera, estableciendo mecanismos de consulta y coordinación para fortalecer la participación de nuestras economías en el Comercio Internacional.

Punto No 26. Reestructurar, fortalecer y reactivar el proceso de integración, así como los organismos regionales, adecuando o rediseñando su marco jurídico e institucional para imprimirles renovado dinamismo y facilitar su readaptación a las nuevas estrategias de apertura externa y modernización productiva que emprenden los países centroamericanos, aspirando a la conformación y consolidación de la Comunidad Económica de los países del istmo centroamericano.

Punto No 27. Impulsar mediante acciones concretas a escala nacional y regional la transformación de las estructuras productivas, combinando las políticas de corto, mediano y largo plazo.

Punto No 30. Impulsar un proceso a nivel nacional y regional que permita

acelerar la reconstrucción y transformación de las estructuras productivas y tecnológicas de los países centroamericanos, como base de una eficiente reinsertión de la región en el mercado mundial que se traduzca en el bienestar social de nuestros pueblos.

PLAN DE ACCION ECONOMICO DE CENTROAMERICA —PAECA—*

**Antigua Guatemala: 17 de Junio
de 1990**

I. Programa de Infraestructura e Integración Comercial

Punto No 4. Impulsar un programa de construcción y de reconstrucción de infraestructura física que de pleno apoyo a los proyectos de corredores centroamericanos de transporte, comunicaciones, aduanas, puertos, y la generación y transmisión de energía eléctrica, con miras al desarrollo integral hacia adentro y hacia afuera.

II. Coordinación Regional para la Promoción del Comercio Exterior

Punto No 8. Instruir a los Ministros de Economía para coordinar las acciones conducentes a:

* Anexo de la Declaración de Antigua Guatemala.

- Analizar el proceso de incorporación y participación en el GATT. Las negociaciones en curso para el ingreso al GATT deberán tomar en consideración las condiciones negociadas de los países centroamericanos que ya forman parte de ese organismo, a fin de evitar tratamientos que distorsionen la posición competitiva de los mismos.
- Efectuar las gestiones que sean necesarias para dar permanencia y ampliar las concesiones no recíprocas en determinados mercados logrando una ampliación de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe; un tratamiento similar al que se otorga a los países beneficiarios de la Convención de Lomé; así como una participación y tratamiento favorable en mercados de América, Europa y Asia.

III. Política de Reversión Industrial

Punto No 10. Instruir a los Ministros Responsables de Integración y Desarrollo Regional para que impulsen una política de reversión industrial gradual selectiva, a fin de mejorar la eficiencia de las actividades productivas, promover la complementariedad de los países, la conquista de nuevos mercados y la sustitución competitiva de las importaciones en las áreas que se consideren convenientes.

IV. Democratización Económica de las Empresas del Estado

Punto No 11. Apoyar los procesos de transformación de las empresas productivas del Estado, a fin de fomentar la democratización económica y una tenencia más amplia y eficiente de los bienes productivos.

IX REUNION CUMBRE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS Declaración de Puntarenas, Costa Rica 15-17 de Diciembre de 1990

Punto No 16. Considerando la trascendencia que tiene para el desarrollo socioeconómico de la región el logro de una mayor apertura y eficiente participación en el comercio internacional instruyen a los Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional, para que definan una política de convergencia arancelaria y aduanera centroamericana que sea congruente con las políticas de desarrollo regional de apertura externa, procurando la modernización de los documentos en que se ampara.

Para que los países alcancen su uniformidad, mediante un mecanismo gradual, simultáneo y concertado, fijan los siguientes plazos.

- Establecimiento de los parámetros de la negociación, a más tardar el 31 de Marzo de 1991.

- Revisión General del Arancel y puesta en vigencia de las tarifas en que haya consenso, a más tardar el 31 de Mayo de 1991.
- Conclusión de la negociación y puesta en vigencia del arancel uniforme, a más tardar el 31 de Diciembre de 1992.
- Aprobación de la nomenclatura arancelaria denominada "Sistema Armonizado" y el Código *Antidumping* Centroamericano, a más tardar el 31 de Diciembre de 1991.

Punto No 17. Considerando la urgente necesidad de desarrollar y transformar los sectores productivos de los países centroamericanos, y como complemento de la política arancelaria que se adopte, instruyen a los Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional, para que en un plazo máximo de tres meses y en coordinación con los sectores involucrados, elaboren un programa Regional de Reconversión Industrial en los Sectores Productivos, sin perjuicio de las acciones que llevan a cabo a nivel nacional. Este programa deberá ser ejecutado a partir de Junio de 1991.

Punto No 19. Con el fin de facilitar el intercambio de bienes agropecuarios básicos, instruyen a los Ministros de Agricultura para que coordinen con los Ministros Responsables de la Integración y Desarrollo Regional y demás autoridades competentes en la materia:

- En el proceso de armonización de políticas agropecuarias, se de prioridad al tema de precios y comer-

cialización regional de productos básicos.

- Emprendan acciones inmediatas para la conformación de un sistema de intercambio de información de mercados.
- Definan políticas regionales sobre el manejo de las donaciones, compra y venta de productos e insumos; importaciones, concesionarias, negociaciones de excedentes y faltantes de productos agropecuarios básicos.

Punto No 25. Reiterar su satisfacción por la propuesta del presidente de los Estados Unidos de América, George Bush, de la Iniciativa de las Américas, en la cual se cifran grandes expectativas, para el desarrollo de Centroamérica, y se propugna un régimen de libre comercio.

**X REUNION CUMBRE
DE PRESIDENTES
CENTROAMERICANOS
Declaración de San Salvador,
El Salvador
15-17 de Julio de 1991**

Punto No 1. Los niveles arancelarios al 31 de Diciembre de 1992, fecha de entrada en vigencia del Arancel Uniforme Centroamericano, tendrá un techo de 20% y un piso no menor a 5%, con franjas intermedias de 10% y 15%.

Punto No 2. Los países acordarán una lista de productos esenciales que

tendrán un tratamiento especial uniforme. Asimismo, se elaborará una lista limitada de excepciones de bienes de carácter fiscal que podrán tener un arancel superior a 20%.

Punto No 3: Congruente con las políticas económicas de los países, se definirán una lista reducida de productos que alcanzarán los niveles arancelarios acordados, a más tardar el 31 de Diciembre de 1994, para lo cual se establecerá un programa de desgravación.

**PLAN DE ACCION
PARA LA AGRICULTURA
CENTROAMERICANA-PAC***

Punto 2: Comercio Intrarregional y Extrarregional

Punto 2.1 Se instruye a los Ministros Responsables de la Integración Centroamericana y el Desarrollo Regional y los Ministros de Agricultura para que establezcan el Sistema de Bandas de Precios de Importación para los productos susceptibles de esta metodología, iniciándose su aplicación para el maíz amarillo, arroz, sorgo y soya, a más tardar el 31 de Diciembre de 1991, los países deberán aportar la metodología común que se diseñe.

Punto 2.2 Los grupos técnicos de países, bajo la coordinación de la SIECA y el CORECA VI, analizarán las posibilidades de aplicar el Sistema de Bandas de Precios a otros productos agropecuarios básicos, asimismo se realizarán las siguientes actividades:

* Anexo de la Declaración de San Salvador, El Salvador de fecha 15-17 de julio de 1991.

- Definir la metodología y parámetros comunes para la elaboración de las Bandas de Precios de Importación de los países, la cual deberá estar incluida tres meses después de aprobado el presente documento.
- Presentar el análisis de las series de precios, relevantes así como las simulaciones de la aplicación de la Banda de Precios, a nivel de países a más tardar dos meses después de definida la metodología y parámetros.
- Darle seguimiento a la operabilidad del sistema y emitir las recomendaciones al respecto.

Punto 2.3 Para hacer operativo este sistema, los gobiernos de los países pondrán en práctica las siguientes medidas:

- Liberalizar el comercio intrarregional de los productos agropecuarios básicos, incluidos en el Sistema de Bandas de Precios.
- Eliminar todo sistema de fijación y control de precios, cuando se haya liberalizado el comercio intrarregional de los incluidos en los Sistemas de Bandas de Precios y haya entrado en vigencia dicho sistema.
- Mantener una política de tipo de cambio real.
- Armonizar las políticas de tratamiento de las donaciones y las importaciones concesionales, mediante la modernización de las

donaciones a precios de mercado interno.

Punto 2.4 Uniformar entre los países los aranceles fijos y máximos de los productos agropecuarios básicos, que no están sujetos al Sistema de Bandas de Precios.

Punto 2.5 Eliminar los obstáculos al intercambio comercial intrarregional de aquellos productos no susceptibles de la aplicación del Sistema de Banda de Precios de importación. Estos procesos deberán de llevarse a cabo de forma gradual, progresiva y armónica entre los gobiernos de la región.

Punto 2.13 Instruir a los Ministros de Agricultura, de Integración y de Comercio Exterior para que adopten un programa integral: 1) de equiparación de los impuestos sobre la exportación, 2) armonización de los incentivos fiscales de exportación, 3) de fomento de las agroexportaciones con el propósito de incrementar y diversificar la oferta exportable.

Punto No. 3. Modernización del Sector Agropecuario y Reconversión Agroindustrial.

Punto 3.1 Se instruye a los Ministros de Agricultura y a los Responsables de la Integración, para que el Programa de Reconversión y Modernización de los Sectores Productivos establecido en la Declaración de Puntarenas, se diseñe y ejecute con énfasis en la articulación productiva entre sectores, principalmente agropecuario-industria-servicios.

**XI REUNION CUMBRE
DE PRESIDENTES
CENTROAMERICANOS
ACUERDOS DE TEGUCIGALPA
Declaración de Tegucigalpa,
Honduras
13 de diciembre de 1991**

Punto No 23. Instruir a los Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional y las autoridades competentes de Panamá, para que procedan a la elaboración de mecanismos para el desmantelamiento de los obstáculos no arancelarios que impiden el comercio en forma fluida entre Panamá y el resto de los países que conforman el istmo centroamericano.

Punto No 26. Ratificación del Acuerdo Multilateral de Libre Comercio entre la República de Honduras, y las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Costa Rica y Nicaragua, y exhortar a las autoridades correspondientes de los demás países a poner en vigencia dicho acuerdo a la mayor brevedad posible.

**PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA
A LA CARTA DE LA ORGANIZACION
DE ESTADOS CENTROAMERICANOS
—ODECA—*
13 de diciembre de 1991**

Artículo 3. El Sistema de la Integración Centroamericana

- Alcanzar una unión económica y fortalecer el Sistema Financiero Centroamericano.
- Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.

**XII REUNION CUMBRE
DE PRESIDENTES
DE CENTROAMERICA
Declaración de Managua, Nicaragua
4-5 de Junio de 1992**

Punto No 19. La cooperación y el comercio internacional son indispensables para consolidar la pacificación y democratización regional.

El acceso de nuestros productos básicos, en condiciones justas, a los mercados internacionales constituye un elemento indispensable para el proceso de democratización y el logro del desarrollo económico y el bienestar social en Centroamérica.

Punto No 23. La entrada en vigor, a partir del 7 de febrero de 1992, del Acuerdo Transitorio de Libre Comercio entre Honduras y el resto de los países centroamericanos, posibilitará a la hermana República de Honduras su plena incorporación al Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

* Protocolo firmado en conjunto con la Declaración de Tegucigalpa, Honduras.

**XIII REUNION CUMBRE
DE PRESIDENTES
CENTROAMERICANOS
Declaración de Panamá, Panamá
9-11 de diciembre de 1992**

**AGENDA DE PANAMA: PANAMA
11 de diciembre de 1992**

Punto No 21. Encomendar a las autoridades competentes que en sus negociaciones comerciales externas observen el principio básico de fortalecer y consolidar el proceso de integración centroamericana. De la misma forma las autoridades competentes deberán perfeccionar la Zona de Libre Comercio y el Arancel Externo Común, como instrumentos básicos para la inserción de Centroamérica en el mercado mundial y uniformar las normas y procedimientos que aplicarán los gobiernos de la región en sus relaciones comerciales con terceros.

Punto No 31. Encomendar al Consejo Monetario Centroamericano, acelerar la armonización y convergencia de las políticas cambiaria, monetaria y crediticia, en el marco de la Reunión de Gabinetes Económicos de los Países Centroamericanos, así como la integración de los Sistemas Financieros.

**XIV REUNION CUMBRE
DE PRESIDENTES
CENTROMERICANOS
Declaración de Guatemala,
Guatemala
27-29 de Octubre de 1993**

**AGENDA DE GUATEMALA:
GUATEMALA**

Punto No 35. Hacemos notar nuestra convicción de que el desarrollo social y competitivo de Centroamérica podría ser posible induciendo ventajas competitivas a través del desarrollo científico y tecnológico. Instruimos a las instituciones académicas y experimentales que generan ciencia y tecnología a nivel regional, para que redoblen esfuerzos y emprendan tareas conjuntas que permitan sumar en esfuerzos comunes los escasos recursos existentes en esta área.

Punto No 41. “Firma del Convenio para facilitar la integración financiera de los países del Istmo centroamericano”, entre El Salvador, Honduras y Nicaragua. En este sentido para viabilizar el citado convenio manifiestan el propósito de continuar con el proceso de armonización, coordinación y convergencia en la orientación de las políticas macroeconómicas.

Punto No 43. Se reconoce el papel del BCIE en el fortalecimiento del proceso de integración económica regional mediante la coordinación del mecanismo del Grupo Consultivo Regional, –GCR-CA–, a través del cual se apoya a Centroamérica en la definición

de estrategias regionales en las áreas de infraestructura, modernización productiva y desarrollo social.

Punto No 49. Manifiestan su preocupación por el contrabando, así como por las prácticas de comercio desleal, *dumping* y subvenciones que perjudican el nivel de ocupación de la mano de obra centroamericana, por lo que se instruye al Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano para que, con urgencia, adopte los mecanismos arancelarios.

LA NUEVA AGENDA REGIONAL

XV REUNION DE PRESIDENTES

CENTROAMERICANOS

Declaración de Guácimo,

Costa Rica

18-20 de Agosto de 1994

Se cree firmemente que la inserción eficiente en el comercio mundial debe sustentarse en el mejoramiento de la calidad, destreza y habilidad de los trabajadores, así como la modernización de las empresas.

AGENDA DE GUACIMO

20 de agosto de 1994

SUBSISTEMA DE INTEGRACION

ECONOMICA*

Punto No 19. Continuar con los esfuerzos en materia de armonización

* Acuerdos y disposiciones de carácter específico en el área Económica de la Declaración

tributaria que permita un saneamiento y sostenibilidad en el comportamiento de las finanzas públicas.

Punto No 20. Afirma la importancia que tiene para los países centroamericanos la firma del acta final de la Ronda Uruguay, del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio –GATT– y del acuerdo que establece la Organización Mundial de Comercio –OMC– para el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio. Se confía que dichos instrumentos ayuden a incrementar los flujos comerciales, intensificar el libre comercio y logre aumentar el desarrollo económico y social de los países.

Punto No 21. Se exhorta a continuar los acuerdos de libre comercio enmarcándolos dentro del regionalismo abierto y buscando conciliar el proceso de apertura externa y los compromisos derivados de la integración centroamericana. Es importante resaltar que se adquiere el compromiso de que las negociaciones comerciales externas se efectúen en forma conjunta.

Punto No 22. Se instruye al Consejo Económico Centroamericano para que en coordinación con los gabinetes económicos defina dentro de una visión global, la estrategia para conducir las relaciones comerciales internacionales.

Punto No 27. Expresan satisfacción por la decisión adoptada por el Consejo Monetario Centroamericano que define la primera etapa del proceso de integración monetaria y financiera regional, así como el fortalecimiento de

los organismos supervisores de entidades financieras.

**XVI REUNION CUMBRE
DE PRESIDENTES
DE CENTROAMERICA
Declaración de San Salvador II
28-30 de marzo de 1995**

**PROGRAMA DE ACCIONES
INMEDIATAS DERIVADAS
DE LA DECLARACION
DE SAN SALVADOR II
PARA LA INVERSION EN CAPITAL
HUMANO
30 de marzo de 1995**

Punto No 7. Contar con un Plan de Acción Centroamericano para la formación técnica y profesional de la fuerza laboral, que considere una mayor participación del sector privado, la cooperación horizontal, e incorpore a los contenidos curriculares, los avances en ciencia y tecnología, los cambios en los procesos productivos y las nuevas dinámicas de los mercados.

Punto No 11. Formular y ejecutar un programa regional de capacitación e intercambio de experiencias sobre modernización de instituciones del sector público, especialmente en el Area Social, para lograr mayor eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos. Dicha actividad se encomienda a las instancias nacionales responsables de la modernización,

* Reunión de Presidentes Centroamericanos para analizar avances alcanzados en el marco de ALIDES.

para que con el apoyo del Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP, presenten al Consejo de Integración Social, CIS, a más tardar en setiembre de 1995, una propuesta de programa, contemplando fuentes para su financiamiento.

Punto No 15. Reiteramos al Banco Interamericano de Desarrollo, BID, la alta prioridad de contar con una estrategia regional de capacitación de los recursos humanos, que tome en cuenta nuestras necesidades en los campos de modernización del Estado, productividad laboral, y capacitación de cuadros para la integración subregional y hemisférica. Asimismo, que procure un ordenamiento de las instancias nacionales y regionales que coordinen este tema y un fortalecimiento de las entidades regionales especializadas.

**AGENDA DE SEGUIMIENTO
DE LA ALIANZA
PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE*
Costa del Sol, El Salvador
5 de octubre de 1995**

Económicos

- Integración económica regional.
- Coordinación y armonización de las políticas macroeconómicas
- Modernización de la infraestructura regional, en materia de energía, transporte, y telecomunicaciones.

- Inserción efectiva en la economía internacional, especialmente en los temas de comercio e inversión.

Durante nuestro compromiso también deliberamos en torno a las posiciones conjuntas que Centroamérica llevará a los distintos foros internacionales a los que concurremos durante las próximas semanas. En este sentido, reiteramos la importancia que atribuimos a nuestra presencia con una sola voz en dichos eventos.

XVII CUMBRE DE PRESIDENTES DE CENTROAMERICA
Declaración de San Pedro Sula, Honduras
13-15 de diciembre de 1995

En el Area Económica, las prioridades se resumen en la Integración Regional en los siguientes puntos:

- Primera prioridad: Asuntos institucionales, zona centroamericana de libre comercio, arancel centroamericano de importación, facilitación aduanera, competitividad de los sectores productivos.
- Segunda prioridad: Armonización de políticas macroeconómicas, enfatizando un programa de coordinación y armonización de políticas macroeconómicas.
- Tercera prioridad: Modernización de la infraestructura regional en materia de energía, transporte y telecomunicaciones.
- Cuarta prioridad: Inserción efectiva en la economía internacional,

especialmente en comercio e inversión.

XVIII CUMBRE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS
Declaración de Montelimar, Nicaragua
9 de mayo de 1996

Con la finalidad de reafirmar nuestro compromiso firme y permanente con la actividad turística, acordamos desplegar un conjunto de acciones, en el contexto de la integración turística regional, que permita unir nuestros recursos, voluntades y esfuerzos, a fin de proyectar al mundo la imagen y ventajas de ofrecer un destino turístico regional único.

III. RESUMEN CRONOLOGICO DE LAS CUMBRES DE LAS AMERICAS

A. UNA NUEVA INICIATIVA PARA LAS AMERICAS
Declaración Presidencial del Sr. George Bush
Presidente de los Estados Unidos Washington,
27 de Junio de 1990

I. Introducción

Párrafo 3. La transformación política que ocurre en América Latina y el Caribe tiene su paralelo en la esfera económica. A través de la región, las naciones se están alejando de las po-

líticas económicas estadísticas que paralizan el crecimiento, y ahora están apelando al poder, el mercado libre para ayudar a este hemisferio a realizar su potencial intacto de progreso.

Párrafo 6. Todas las señales apuntan al hecho que debemos cambiar el enfoque de nuestra interacción económica, hacia una nueva sociedad económica; porque la prosperidad en nuestro hemisferio depende del comercio, no de la ayuda.

COMERCIO, INVERSIONES Y DEUDA: LOS TRES PILARES DE LA NUEVA INICIATIVA

Los tres pilares de la nueva iniciativa son el comercio, las inversiones y la deuda. Para ampliar el comercio, propongo que comencemos el proceso de crear una zona de libre comercio a lo ancho del hemisferio; para aumentar las inversiones, que adoptemos nuevas medidas para crear un nuevo flujo de capital hacia la región, y para aliviar más la carga de la deuda, un nuevo enfoque hacia la deuda en la región con beneficios importantes para nuestro medio ambiente.

Al entrar en los meses finales de la actual Ronda Uruguay de conversaciones comerciales mundiales, prometo cooperar estrechamente con las acciones de este hemisferio.

Nuestro objetivo en la Ronda Uruguay es un comercio libre y justo. Por medio de estas conversaciones procuramos fortalecer las reglamentaciones

comerciales existentes y ampliarlas a áreas que actualmente carecen de reglas acordadas de juego limpio. Y para muestra nuestro compromiso con nuestros vecinos de América Latina y del Caribe, en la Ronda Uruguay buscaremos reducciones de aranceles aduaneros más profundas en los productos de interés especial para ellos.

Segundo, debemos basarnos en la tendencia que vemos hacia mercados libres, y hacer que nuestro objetivo último sea un sistema de libre comercio que vincule a todas las Américas: Norte, Central y Sur. Esperemos con interés el día en que las Américas no sólo sean el primer hemisferio completamente democrático, sino en que todos seamos socios iguales en una zona de libre comercio.

Anuncio hoy que Estados Unidos está preparado a entrar en acuerdos de libre comercio con otros mercados en la América Latina y el Caribe, particularmente con los grupos de países que se han asociado con el propósito de lograr la liberalización del comercio.

Tercero, entiendo que algunos países no están preparados para dar ese paso dramático hacia un acuerdo de libre comercio. Por eso es que estamos dispuestos a negociar con toda nación interesada de la región acuerdos bilaterales para abrir los mercados y desarrollar vínculos comerciales más estrechos.

Acuerdos semejantes ya existen con México y Bolivia. Estos acuerdos nos permitirán avanzar individualmente hacia la eliminación de las barreras

contraproducentes al comercio, y hacia nuestro objetivo final del comercio libre.

Estados Unidos se propone contribuir 100 millones de dólares al fondo y buscar contribuciones semejantes de Europa y del Japón.

EL AUMENTO DE LAS INVERSIONES

La competencia por capital es muy dura en la actualidad. La clave para aumentar las inversiones es ser competitivo, cambiar las condiciones que han desalentado tanto las inversiones extranjeras como las nacionales. Reducir la carga reglamentaria, despejar el camino de las barreras burocráticas que ahogan a los aspirantes a ser empresarios de la América Latina.

A fin de crear incentivos para la reforma de las inversiones, Estados Unidos está preparado a adoptar las siguientes medidas: Primero, Estados Unidos trabaja con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, para crear un nuevo programa de préstamos para las naciones que adopten medidas importantes para eliminar las trabas a las inversiones internacionales. El Banco Mundial también podrá contribuir en este esfuerzo. Segundo, proponemos la creación de un nuevo fondo de inversiones para las Américas. Este fondo, administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, podría brindar hasta 300 millones de dólares al año en subsidios en respuesta a reformas de inversiones con orientación de mercado y progresos en la privatización.

B. CUMBRE DE LAS AMERICAS DECLARACION DE PRINCIPIOS* Miami, Florida 9 al 11 de Diciembre de 1994

Promover la prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio

Nuestro progreso económico continuo depende de las políticas económicas sólidas, del desarrollo sostenible y un sector privado dinámico. Una clave para la prosperidad es el comercio sin barreras, sin subsidios, sin prácticas injustas y con un creciente flujo de inversiones productivas. El libre comercio y la integración son factores claves para elevar el nivel de vida.

Por consiguiente, decidimos iniciar de inmediato el establecimiento del "Área de Libre Comercio de las Américas" en la que se eliminarán progresivamente las barreras al comercio y la inversión. Asimismo, resolvemos concluir las negociaciones del "Área de Libre Comercio de las Américas" a más tardar en el año 2.005.

* Constituyen un conjunto de compromisos de la Cumbre de las Américas.

PLAN DE ACCION*
Miami, Florida
9-11 de diciembre de 1994

**I. LA PROMOCION
DE LA PROSPERIDAD
MEDIANTE LA INTEGRACION
Y EL LIBRE COMERCIO**

**A. El libre comercio
en las Américas**

Punto No 1. Se reafirma el compromiso con las reglas y disciplinas multilaterales. Respaldan la plena e inmediata instrumentación de la Ronda Uruguay, las activas negociaciones multilaterales en la Organización Mundial de Comercio —OMC—, los acuerdos comerciales bilaterales y subregionales, y otros arreglos comerciales que sean compatibles con las disposiciones del GATT/OMC, y que no levanten barreras a otras naciones.

Punto No 2. En la medida en que avance la integración económica en el Hemisferio, aseguraremos un mayor grado de observancia y promoción de los derechos de los trabajadores, tal y como están definidos en los convenios internacionales pertinentes. Evitaremos las restricciones encubiertas al comercio, de acuerdo con el GATT/OMC y otras obligaciones internacionales.

Punto No 3. Se esforzarán por maximizar la apertura de los mercados a través de altos niveles de disciplina, a medida que nos aprovechamos de los acuerdos vigentes en el Hemisferio. También nos esforzaremos por celebrar acuerdos equilibrados e integrados, incluidos entre otros los siguientes: barreras arancelarias y no arancelarias que afecten el comercio de bienes y servicios; agricultura, subsidios e inversión; derechos de propiedad intelectual; compras del gobierno; barreras técnicas al comercio; salvaguardias; reglas de origen; derechos *antidumping* y compensatorios; normas y procedimientos sanitarios; solución de controversias y políticas de competencia.

Punto No 4. Reconociendo la importancia del cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales, cada nación adoptará las medidas necesarias, de conformidad con sus propias leyes y procedimientos, para ejecutar los acuerdos en las áreas cubiertas por este plan de acción.

Punto No 5. A medida que se trabaja para lograr el "Área de Libre Comercio de las Américas", se proporcionarán oportunidades tales como asistencia técnica, a fin de facilitar la integración de las economías pequeñas e incrementar su nivel de desarrollo.

**B. El desarrollo y liberalización
de los mercados de capitales**

La disponibilidad de capital a tasas de interés competitivas es esencial

* Confirma los compromisos adquiridos en la Cumbre de las Américas.

para financiar las inversiones del sector privado, las cuales constituyen un ingrediente vital para el desarrollo económico. El desarrollo, la liberalización y la integración de los mercados financieros, a nivel nacional e internacional; el aumento de la transparencia, y el establecimiento de una reglamentación prudente y equiparable de los mercados bancarios y de valores bursátiles, ayudarán a reducir el costo del capital e incrementar la confianza de los inversionistas y de los depositantes.

C. RESUMEN DE LOS ACUERDOS MINISTERIALES SOBRE COMERCIO EMANADOS DE LAS REUNIONES DE LAS AMERICAS

I REUNION MINISTERIAL SOBRE COMERCIO RESUMEN DEL ACUERDO MINISTERIAL DE LAS AMERICAS Denver, Colorado 30 de Junio de 1995

Punto No 1. Los Ministros responsables de 34 naciones, los cuales participaron en la Cumbre de las Américas, reunidos en Denver están de acuerdo en iniciar inmediatamente un programa de trabajo para preparar el inicio de las negociaciones del Area de Libre Comercio de las Américas en el cual las barreras al comercio e inversión serán progresivamente eliminadas. Las negociaciones concluirán a más tardar en el año 2005.

Punto No 2. Se examinaron enfoques para construir el Area de Libre Comercio de las Américas el cual se construirá sobre la existencia de acuerdos subregionales y bilaterales para llegar a acuerdos conjuntos. Esforzarse por maximizar la apertura de mercados a través de altos niveles de disciplina. Acordamos asegurar que el Area de Libre Comercio de las Américas será: consistente con las disposiciones de la Organización Mundial de Comercio; equilibrado y de amplio alcance; cubriendo entre otras cosas, todas las áreas incluidas en el Plan de Acción de la cumbre ministerial de comercio de las Américas, no aumentar las barreras a otros países.

Punto No 3. En vista de las amplias diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías, se están revisando formas de proveer oportunidades que faciliten la integración de las economías más pequeñas e incrementar su nivel de desarrollo.

Punto No 4. Reconocemos la importancia de nuestras naciones de alcanzar estabilidad económica.

PROGRAMA INICIAL DE TRABAJO

Punto No 5. Basados en las decisiones tomadas en la Cumbre de las Américas, decidimos iniciar una preparación activa de las negociaciones. Se establecerán grupos de trabajo en las siguientes áreas: Acceso a mercados, procesos de aduanas, reglas de origen, inversión, barreras técnicas al

comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, *antidumping* y grupos de trabajo en las economías más pequeñas.

Punto No 6. El programa de cada grupo de trabajo debería incluir la identificación y examen de medidas de comercio en cada área, con miras a identificar posibles enfoques de negociaciones. Nosotros proveeremos una guía completa para estos efectos. Se recibirán reportes y determinaremos los pasos a seguir que deben ser tomados en cada área.

Punto No 7. La reunión ministerial de marzo de 1996 establecerá grupos de trabajo y los términos de referencia en las siguientes áreas: logros gubernamentales, derechos de propiedad intelectual, servicios y políticas de competitividad.

Punto No 8. Todos los grupos de trabajo estarán abiertos a la participación de todas las naciones.

Punto No 10. Recomendamos al Comité Especial de Comercio para completar la primera etapa del compendio y un análisis comparativo de los acuerdos de integración en el hemisferio, y un estudio preliminar sobre tarifas y reglas de origen.

II REUNION MINISTERIAL SOBRE COMERCIO Declaración Conjunta Cartagena, Colombia 21 de marzo de 1996

I. INTRODUCCION

Punto No 1. Continuamos el programa de trabajo el cual convinimos en

forma unánime durante la Primera Reunión Ministerial sobre comercio celebrada en Denver, para preparar el inicio de las negociaciones sobre el Área de Libre Comercio —ALCA—. Reafirmamos nuestro compromiso de concluir las negociaciones, a más tardar, en el año 2005, y de lograr avances concretos para alcanzar este objetivo a finales de este siglo.

Punto No 2. Los principios previamente adoptados para la construcción del ALCA incluyen: maximizar la apertura de mercados a través de altos niveles de disciplina con base en los acuerdos existentes en el hemisferio; plena congruencia con las disposiciones de la Organización Mundial de Comercio, OMC, que sea equilibrada y comprensiva en su cobertura; que cubra, entre otras, todas las áreas contempladas en el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas; que no imponga barreras a otras naciones y presente un esfuerzo único que integre todas las obligaciones y derechos rurales.

Punto No 4. Convienen en que son necesarios trabajos preparatorios sustantivos adicionales para lograr negociaciones productivas. También acordamos que deben ser logrados progresos concretos para el final del siglo.

Punto No 5. Mantenemos el compromiso de buscar activamente los medios para proporcionar oportunidades tendentes a facilitar la integración de las economías más pequeñas y aumentar sus niveles de desarrollo.

IV. RESUMEN CRONOLOGICO DE LAS DECLARACIONES DE LAS CUMBRES DE PRESIDENTES DE IBEROAMERICA

I CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y GOBIERNO Declaración de Guadalajara Guadalajara, México 18 y 19 de Julio de 1991

Punto No 9. Estamos comprometidos en un proceso de profundo reajuste de nuestras economías con el objeto de lograr con eficiencia la recuperación y el crecimiento, nuestros países han hecho esfuerzos significativos en sus procesos de modernización por medio de la reforma del Estado y de la liberalización económica. Tales procesos han entrañado sacrificios que deben cesar para que sea posible establecer una verdadera justicia social. En nuestra región se han dado procesos sin precedente tendentes a la integración económica gradual, regional y subregional que hagan posible una posición más favorable en el escenario internacional que facilite recursos complementarios para el desarrollo y la supresión de obstáculos al intercambio comercial.

Manifestamos nuestro decidido apoyo a los procesos de integración en curso tanto a nivel regional como subregional y nos proponemos seguir avanzando en este camino Reiteramos que estos esfuerzos de inte-

gración son abiertos al resto del mundo.

Punto No 12. Reconocemos que nuestras aspiraciones de desarrollo económico, social, tecnológico y cultural requieren de un impulso decidido a la educación y a la cultura que a la vez que fortalezca nuestra identidad nos permita bases sólidas para asegurar la inserción adecuada de nuestros países, en un contexto internacional caracterizado por la innovación científica y tecnológica.

OBJETIVOS

I. Desarrollo Económico y Social

Punto H. Fortalecer el sistema multilateral de comercio internacional impulsando una mayor comunicación, y en su caso colaboración, entre los diferentes esquemas de integración y cooperación en los que participan, tanto en América como en Europa, los países iberoamericanos a fin de garantizar una economía abierta mundial.

Punto I. Contribuir al éxito de la Ronda Uruguay y el GATT, al cumplimiento pleno de sus reglas y objetivos, a la lucha contra el proteccionismo, el rechazo a la discriminación en el comercio internacional y a la justa reciprocidad para los países que realizan esfuerzos unilaterales y regionales de apertura comercial.

**II CONFERENCIA IBEROAMERICANA
DE JEFES DE ESTADO Y GOBIERNO
Declaración de Madrid
Madrid, 23 y 24 de Junio de 1992**

**I. ECONOMIA, INTEGRACION
Y COOPERACION**

Punto No 15. Nuestros países han realizado esfuerzos substanciales dirigidos a llevar a cabo políticas de ajuste y estabilización eficaces en un entorno internacional difícil. Están reestructurando sus economías, liberalizando su comercio, y concediendo atención prioritaria a la integración regional. Iberoamérica posee ya, y no necesita crearlas en todos los casos, economías que cuenten con canales de comercialización y sólidas organizaciones empresariales y sindicales que las hace atractivas para las inversiones.

Punto No 19. Estamos asistiendo a una intensificación de los esfuerzos de integración y asociación económica en América Latina, que responde a la conciencia creciente entre sus dirigentes de la necesidad de una mayor inserción de las economías nacionales en los mercados mundiales.

Punto No 20. El tratado de Masstricht tiene como principal objetivo, tras la creación de un mercado único construir una Unión Política, Económica y Monetaria entre sus Estados Miembros, América Latina y la Comunidad Europea mantienen relaciones económicas de importancia creciente, por lo que es necesario profundizar y ampliar los actuales canales de diálogo, como

San José y Grupo de Río-CE, en los que se sientan iberoamericanos a ambos lados de la mesa.

**III CONFERENCIA IBEROAMERICANA
DE JEFES DE ESTADO
Y DE GOBIERNO**

**Declaración de Salvador de Bahía
Salvador, Brasil, 15 y 16 de Julio
de 1993**

Punto No 15. Consideran imposterable la conclusión satisfactoria de la Ronda Uruguay. Un renovado sistema multilateral de comercio debe contar con reglas de intercambio comercial más justas y equitativas, la progresiva eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias, y fundamentalmente debe evitar las prácticas desleales de comercio, medidas unilaterales restrictivas y medidas proteccionistas. Un resultado equilibrado y global permitirá un mejor acceso a los mercados internacionales y, por tanto, la consolidación de los procesos de modernización y apertura.

Punto No 41. Apoyamos la investigación científica y el desarrollo y la difusión de tecnología como factores básicos del desarrollo sostenible, lo que requiere la asignación de recursos compatibles con el mismo, es necesario reforzar las capacidades nacionales y la articulación de las universidades, centros de investigación y desarrollo de empresas.

Punto No 62. Apoyo a los progresos de cooperación e integración en la región hacia el desarrollo armónico inte-

grado de nuestras naciones. La cercanía, la complementariedad de necesidades y objetivos de desarrollo, el aprovechamiento conjunto de capacidades son, entre otros elementos inéditos de moderna vinculación física que están inspirando nuevos e importantes acuerdos entre países iberoamericanos.

IV CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO: COMERCIO E INTEGRACION COMO ELEMENTOS DE DESARROLLO IBEROAMERICANO DOCUMENTO FINAL Y CONCLUSIONES

**Cartagena de Indias, Colombia
14 y 15 de Junio de 1994**

I. INTRODUCCION

Punto No 5. Se tiene en cuenta que uno de los grandes desafíos para nuestros países en los años venideros es el desarrollo económico y social con equidad, consideran importante evaluar el impacto que sobre este tiene el comercio internacional, la integración regional, la tendencia hacia la globalización de la economía mundial y el surgimiento del comercio como sector de punta de este proceso.

Punto No 6. En el contexto económico internacional, se requiere una estrategia que contemple regionalismo abierto y el multilateralismo como elementos importantes del desarrollo.

La teoría del crecimiento sostenido plantea la necesidad de combinar,

además, elementos de política económica, innovación tecnológica y desarrollo ambiental.

II. EL AMBITO INTERNACIONAL Y LAS PERSPECTIVAS DEL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO

Punto No 9. La firma de Marraquech, del acuerdo que culminó la Ronda Uruguay del GATT ha supuesto un hito histórico en la conformación de un Sistema Multilateral de Comercio. El sistema constituye el pilar fundamental para el nuevo ordenamiento de las relaciones económicas internacionales, que consagra el multilateralismo con la creación de la Organización Mundial de Comercio, —OMC—, aprobada en dicha Ronda.

Punto No 10. La inclusión de sectores específicos como la agricultura, los servicios, la propiedad intelectual y la inversión extranjera, limitan la posibilidad del restablecimiento de prácticas proteccionistas en las relaciones económicas internacionales, lo cual garantiza una sana economía mundial, indispensable para la innovación y el crecimiento.

Estos mecanismos representan un ajuste del sistema existente a las nuevas condiciones del mercado mundial y a los nuevos desarrollos tecnológicos.

Punto No 11. En materia de comercio de mercancías y servicios, los acuerdos logrados son significativos:

- En lo referente a los productos industriales las rebajas de aranceles han sido importantes, destacando en particular la reducción gradual de las restricciones al comercio textil, incluidas en el acuerdo multifibras.
- Por primera vez en la historia del GATT se incluye el sector agrícola en las negociaciones comerciales. Se ha iniciado un proceso de liberalización de largo alcance que favorecerá particularmente a los países iberoamericanos, en su gran mayoría exportadores netos de productos agrícolas.
- En el sector servicios se ha establecido un marco legal; el GATS, que comprende unos compromisos iniciales de liberalización del sector y la aceptación de reglas como la transparencia, la cláusula de la nación más favorecida y el tratamiento nacional de las empresas extranjeras.
- Los acuerdos sobre Propiedad Intelectual suponen un incentivo para la transferencia de conocimientos, la inversión extranjera y la innovación tecnológica.
- La inversión extranjera, fuente imprescindible de conocimiento y modernización para América Latina, ha encontrado en la Ronda Uruguay unas reglas renovadas que refuerzan la confianza necesaria para facilitar la continuidad y el dinamismo de los flujos internacionales.
- La configuración de la OMC, fortalecen la confianza en el respeto a

las reglas del libre comercio y alejan la amenaza de represalias multilaterales y el resurgimiento del proteccionismo.

III. EL AMBITO REGIONAL Y LA CONVERGENCIA DE LOS BLOQUES COMERCIALES

Punto No 13. El agotamiento del modelo de sustitución de importaciones ha conducido a un nuevo modelo de integración, caracterizado por la apertura comercial y la liberalización comercial.

Punto No 15. Los acuerdos regionales actuales genera nuevas fuentes de comercio que incrementan la competencia al ampliar los mercados externos, aumentando el rendimiento de las actividades de innovación a través de la reducción de barreras comerciales favoreciendo la estandarización de normas.

IV. EL AMBITO NACIONAL, LA COMPETITIVIDAD Y EL IMPACTO SOCIAL

Punto No 16. La competitividad de los países en bloque comerciales, exige el establecimiento de políticas económicas tendentes a mejorar los términos de intercambio, a través de un aumento en la competitividad industrial. Por estas razones, la competitividad deberá convertirse en una de las preocupaciones centrales de instancias como esta Cumbre.

Punto No 17. Se debe dar un mayor estímulo al desarrollo empresarial y la innovación tecnológica; introducir políticas de empleo y de educación que adapten la mano de obra a las exigencias del mercado.

V. RECOMENDACIONES

Punto No 21. La estrategia internacional de nuestros países debe contemplar un marco general que incluya como elementos para el desarrollo las reformas macroeconómicas, la apertura comercial; el multilateralismo y la integración, el desarrollo del sector privado, las políticas de cambio tecnológico, las Reformas del Estado con énfasis en mayor participación con equidad.

Punto No 22. La cooperación y la asistencia mutua, incluido el intercambio de información, serán indispensables para que Iberoamérica se adecue de manera eficiente al nuevo orden económico internacional, a fin de aprovechar los beneficios de la OMC y de las nuevas corrientes de comercio, inversión y transformación tecnológica.

Es importante, además, promover la organización de centros de información de tecnologías, desarrollar sistemas regionales de información comercial y promover la creación de un organismo conjunto para la promoción de Iberoamérica como un atractivo para la inversión extranjera.

Punto No 23. En este sentido, se deben continuar y armonizar los proce-

sos de integración económica y comercial, incluida la coordinación de políticas macroeconómicas y la acción conjunta internacional.

Punto No 26. Con el fin de alcanzar el éxito en los procesos de apertura e integración, los países Iberoamericanos debemos adoptar estrategias encaminadas a mejorar los factores que determinan la competitividad de nuestras naciones.

Punto No 34. La integración económica de la región es un instrumento adecuado para lograr un aumento en la competitividad de la región como un todo de los países individualmente, y de las empresas al interior de ellos.

Punto No 37. La inversión extranjera deberá presentar modificaciones hacia una mayor asignación en inversión directa de largo plazo y menor en la especulativa de corto plazo, para que la inversión externa aporte al proceso de generación de empleo y el mejoramiento de las capacidades técnicas de la región.

V CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

**Declaración de Bariloche
Ciudad de San Carlos de Bariloche
16 y17 de Octubre de 1995**

Punto No 3. Iberoamerica se enfrenta a un triple desafío en los umbrales del siglo XXI: la promoción y la consolidación de un desarrollo económico y social sostenido y sostenible, la profundización y ampliación de los procesos

de integración en un marco de regionalismo abierto, y su inserción en un mundo en profunda transformación, a causa especialmente de la revolución científica, tecnológica y productiva.

Punto No 4. En este contexto, concebimos a la educación como el medio principal para enfrentar con éxito los retos mencionados.

Punto No 9. Las políticas educativas deben ser políticas de Estado, basadas en el consenso y la participación de todos los sectores sociales, a fin de garantizar el acceso a la educación a toda la población sin distinción alguna.

Punto No 37. La educación necesita ser integral e integradora frente a una realidad que va consolidando la globalización de las actividades económicas y la integración a nivel regional.

V. RESUMEN CRONOLOGICO DE LAS CUMBRES DE PRESIDENTES DE CENTROAMERICA Y MEXICO

REUNION DE PRESIDENTES DE CENTROAMERICA Y MEXICO Declaración de Tuxtla Gutiérrez Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México 11 de enero de 1991

Punto No 6. Coincidieron en que la iniciativa "Empresa para las Américas", propuesta por el Presidente George Bush representa un nuevo enfoque para las relaciones hemisféricas. El reconocimiento expreso del vínculo entre el comercio, la deuda, las

inversiones, abre una amplia gama de posibilidades de cooperación para el desarrollo económico de la región con base en principios y objetivos compartidos por todos los países del continente. Al respecto, destacaron la importancia de contar con elementos más específicos en torno a dicha iniciativa, con el propósito de contribuir a la definición de su contenido y alcances.

Punto No 16. Los Presidentes coincidieron en que las actuales condiciones en el escenario mundial hacen más que nunca necesario intensificar la integración latinoamericana como un proceso amplio, que profundice los vínculos de cooperación entre los países de la región y sea eficaz instrumento en su armónico desarrollo.

Concordaron en que es necesario replantear los caminos hasta ahora recorridos por la integración regional, definiendo una nueva estrategia capaz de constituirse en un instrumento de real apoyo al desarrollo económico, que se traduzca en mecanismo operativos que impulsen un intenso proceso de cooperación intralatinoamericano. Este proceso debe expresarse en arreglos adecuados para el avance de la integración, que reflejen una clara percepción de nuestras propias realidades y de la dinámica de las relaciones económicas internacionales.

El Presidente de México manifestó su pleno apoyo al proceso de integración de los países de América Central, el cual ha recibido un importante impulso como resultado de las Cumbres Presidenciales de Antigua Guatemala y Puntarenas.

Punto No 17. Al analizar el estado actual de comercio entre Centroamérica y México, los Mandatarios reafirmaron su compromiso de contribuir a la creación de un sistema de comercio internacional justo y equitativo regido por normas y principios convenidos multilateralmente. Resaltaron la importancia de la apertura de mercados como forma de promover la competencia, estimular la eficiencia, la modernización y la competitividad de las estructuras productivas internas. Ello, con el objeto de asegurar una mayor oferta y mejor calidad de los bienes y servicios que contribuyan al bienestar de sus pueblos.

Los Presidentes de Centroamérica y México, coincidieron en la necesidad de establecer acciones concretas tendientes a incrementar sustancialmente los intercambios comerciales, a fin de adecuarlos a las potencialidades de sus economías. Asimismo, reconocieron las amplias expectativas que tiene el fomento del comercio entre México y los países del istmo, no sólo para lograr un incremento del mismo sino para equilibrar los flujos comerciales.

En este mismo contexto, los Presidentes se congratularon por la suscripción de las bases de un Acuerdo de Complementación Económica, que llevará, gradualmente, a la conformación de una zona de libre comercio que deberá estar conformada a más tardar el 31 de diciembre de 1996. Los Presidentes reconocen que dicho Acuerdo representa el inicio de una nueva etapa en las relaciones económicas de la región, en virtud que se trata de un

acuerdo amplio, que propicia la liberalización multilateral de manera efectiva y que vincula, con creatividad y pragmatismo, acciones y conjuntas en materia de comercio, asuntos financieros y energía.

Punto No 18. Los Cancilleres de Colombia y Venezuela expresaron su beneplácito por la decisión de los Presidentes de Centroamérica y México de avanzar hacia una zona de libre comercio a más tardar el 31 de diciembre de 1996, y dieron a conocer, asimismo, la intención de sus respectivos gobiernos de promover una apertura sustantiva de sus mercados a favor de las importaciones de productos de Centroamérica.

**DECLARACION CONJUNTA
DE LA REUNION DE JEFES
DE ESTADO Y GOBIERNO
DE CENTROAMERICA Y MEXICO
"TUXTLA II"**

**San José, Costa Rica
15 y 16 de Febrero de 1996**

Punto No 9. Ratifican su convicción de que los resultados de la Ronda de Uruguay del Acuerdo General de Aranceles y Comercio—GATT— y la creación de la Organización Mundial de Comercio, constituyen un nuevo y más sólido marco normativo e institucional para el intercambio de bienes y servicios, así como para los flujos de inversión.

Punto No 10. Empezar una acción decidida para lograr una rápida y eficiente inserción de sus países en la economía mundial, subrayando los esfuerzos recientes en materia de inte-

gración bilateral, regional y hemisférica entre los que destacan el fortalecimiento del proceso de Integración Económica Centroamericana, la constitución de la Asociación de Estados del Caribe, los Tratados de Libre Comercio en marcha o en proceso de negociación entre los países del área, la Reforma al Sistema Económico Latinoamericano —SELA— y el proceso de formación del Area de Libre Comercio de las Américas.

Punto No 11. Reafirmar el compromiso de continuar los procesos de negociación para establecer tratados de libre comercio, manteniendo el objetivo de lograr su convergencia hacia un tratado de libre comercio en la región. Estos tratados se regirán por la OMC.

Punto No 13. Asumir el compromiso de sostener relaciones financieras que propicien el fortalecimiento de mecanismos para estrechar las relaciones económicas entre los ocho países del área.

Punto No 16. Reiterar el interés de fomentar los flujos de inversión entre los países de forma clara y transparente.

PLAN DE ACCION* ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y FINANCIEROS

I. INTEGRACION ECONOMICA

Punto No 1. Trabajar activamente para fomentar un uso más eficiente

* Plan de acción de la Declaración conjunta "Tuxtla II".

de los mecanismos regionales de integración existentes, ya sea en el seno de los organismos internacionales o de la forma en que se considere conveniente.

Punto No 2. Apoyar los trabajos para la conformación del "Area de Libre Comercio de las Américas".

Punto No 4. Participar activamente en la reforma del Sistema Económico Latinoamericano; a efecto de que el SELA, entre otros objetivos, apoye decididamente el proceso de integración regional.

II. LIBERALIZACION COMERCIAL

Punto No 1. Reanudar el proceso de negociación para un tratado de libre comercio e inversión entre México y El Salvador, Guatemala y Honduras.

Punto No 2. Concluir las negociaciones del tratado de libre comercio entre México y Nicaragua durante el primer semestre de 1996.

Punto No 3. Continuar el proceso de negociación de un tratado de libre comercio entre México y Panamá.

Punto No 6. Los tratados de libre comercio comprenderán disciplinas en materia de acceso de mercado, incluyendo la eliminación de aranceles y barreras no arancelarias, agricultura, reglas de origen, servicios de inversión, entre otros, y tomarán en cuenta las diferencias relativas existentes en los niveles de desarrollo de los países participantes.

Punto No 7. Una vez concluidos los procesos de negociación comercial de los países de Centroamérica con México, se deberá iniciar de inmediato negociaciones para lograr la convergencia en un solo tratado de libre comercio entre Centroamérica y México, en el menor plazo posible.

III. PROMOCION DEL COMERCIO Y LAS INVERSIONES

Punto No 1. Definir programas anuales de promoción comercial entre México y cada uno de los países del área, los cuales incluirán misiones y eventos empresariales, intercambio de información y asesoría para instalar centros de información comercial entre otros aspectos.

Punto No 2. Impulsar la formación de inversiones conjuntas (Joint Ventures) entre empresas centroamericanas y mexicanas.

Punto No 4. Continuará promoviendo las exportaciones del istmo centroamericano a terceros países, a través de las representaciones de BANCOMEXT.

VI. RESUMEN CRONOLOGICO DE CUMBRES DE PRESIDENTES DE CENTROAMERICA Y CHILE

DECLARACION DE PRESIDENTES DE CENTROAMERICA Y CHILE San Salvador, El Salvador 17 de julio de 1991

Punto No 3. La conveniencia de reforzar la integración y cooperación

latinoamericana, como alternativa válida para impulsar el desarrollo económico y enfrentar con éxito los desafíos del nuevo orden internacional.

Acordaron impulsar un Plan de cooperación económica, científica y técnica entre los países de Centroamérica, Panamá y Chile que comprenda:

- La asistencia técnica y el intercambio de información para la elaboración y realización de proyectos en distintas áreas de interés.
- La cooperación científico-técnica entre universidades e Institutos de Investigación.
- La formación de recursos humanos, en áreas prioritarias a través de cursos, seminarios, o intercambios generales o específicos en Chile o en los países de Centroamérica y Panamá.
- La cooperación empresarial promoviendo la participación del sector privado chileno en Proyectos de interés de Centroamérica y Panamá, o del sector privado de la región en Chile, tanto a través de asesorías como actuando directamente en proyectos de inversión y coinversión.

Los Presidentes acordaron señalar como áreas prioritarias las siguientes:

- Gestión económica, comercialización y promoción de exportaciones.
- Intercambio de expertos en diversas materias.

- Investigación científico-técnica y cooperación de universidades.

**DECLARACION DE PRESIDENTES
DE CENTROAMERICA Y CHILE
San José, Costa Rica
12 de julio de 1996**

Los mandatarios celebraron la consolidación del proceso de integración centroamericana, así como el acuerdo de asociación de Chile al MERCOSUR. A este respecto los Presidentes concordaron trabajar conjuntamente para que, en un corto plazo se

avance hacia un acercamiento entre ambos esquemas.

El Presidente de Chile al reconocer los esfuerzos de estabilización económica y de apertura de mercados en los países de la región centroamericana, reiteró la disposición de su gobierno para continuar compartiendo sus experiencias y conocimientos técnicos con los gobiernos centroamericanos, orientados a la adecuación de sus economías para recibir los beneficios del libre comercio y flujos de inversión. Para estos efectos, ofreció el fortalecimiento del apoyo técnico y de capacitación de Chile en esta área a través de los programas de cooperación vigentes

△